CONTRATO DE PRESTACIÓN Nº02/2022

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULO INSTITUCIONAL

Entre Fondo Nacional de la Cultura y las Artes, domiciliada en 25 de mayo Nº972 casi EE.UU., República del Paraguay, representada para este acto por Mtr. Enrique Escobar, con cédula de identidad Civil N°3.690.061, en su carácter de representante del FONDEC designado por Resolución Nº74/2022 y autorizado por Resolución Nº33/2022 como firmante de los contratos y ordenes de compras con los proveedores de bienes y servicios y Entidades del Estado, con sus respectivos anexos, adendas y ampliaciones, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma RIEDER Y CIA. S.A.C.I., domiciliada en Avda, Artigas Nº1945 entre Central y Altos, República del Paraguay, representada para este acto por Jorge Oscar Rieder Celle, con cédula de identidad N°524.612 y Juan Rodolfo Rieder Celle, con cédula de Identidad Nº347.868, denominados en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULO INSTITUCIONAL", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El objeto del contrato es: Servicio de Mantenimiento y Reparación para vehículo institucional

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 419.946

RIEDER & CIA S.A.C.I.

Mtr. Enrique Escobar
Director Ejecutivo
FONDEC

FONDO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES fondec

Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 03, convocado por el Fondo Nacional de la Cultura y las Artes para el Servicio de mantenimiento y reparación de vehículo institucional. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°158/2022.

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios

ITEM	Código Catálogo	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	U.M.	Presentación	Cantidad	RIEDER Y CIA. S.A.C.I.	
						Precio Unitario	Precio Total
1	78180101-9998	Servicios de colocación de baterías/BATERIA	Unidad	Unidad	1	837.806	837.806
2	78180101-013	Serv. de mant. y reparación de Bomba Inyector/VALVULA PICO PDU	Unidad	Unidad	4	7.645	30.579
3	78180103-001	Cambio de aceite y filtros/FILTRO ACEITE PDU	Unidad	Unidad	1	45.643	45.643
4	78180103-001	Cambio de aceite y filtros/FILTRO COMBUSTIBLE PDU	Unidad	Unidad	1	79.258	79.258
5	78180103-001	Cambio de aceite y filtros/FILTRO DE AIRE PDU	Unidad	Unidad	1	132.593	132.593
6	78180103-001	Cambio de aceite y filtros/SINTETICO TIPO 5W40 - SUPREMA	Unidad	Unidad	8	43.676	349.410
7	78180103-001	Cambio de aceite y filtros/ ARANDELA 16X21	Unidad	Unidad	1	3.576	3.576
8	78180101-019	Cambio de correa/KIT DE DISTRIBUCION PDU	Unidad	Unidad	1	810.615	810.615
9	78180101-019	Cambio de correa/KIT ACCESORIOS 6K1795 PDU	Unidad	Unidad	1	661.587	661.587
10	78180101-9996	Servicio de mant. y repar. de Radiadores/REFRIGERANTE 5 LITROS	Unidad	Unidad	2	55.875	111.750

RIEDER & CIA S.A.C.I.

Mtr. Enrique Escobar
Director Ejecutivo
FONDEC

11	7818010 1-006	Serv. de mant. y repar. de sistema de freno/FLUIDO DE FRENO EMBRAGUE DOT04 (0,5 lt)	Unidad	Unidad	2	32.500	65.000
12	7818010 1-9997	Servicios de Provision / Montaje de Equipamiento/FOCO SW 12/60/55W (ZOC 3 PES) de Vehículos	Unidad	Unidad	2	19.360	38.720
13	7818010 1-9997	Servicios de Provisión / Montaje de Equipamiento/FOCO 12V/21W BAY15D de Vehículos	Unidad	Unidad	2	4.025	8.049
14	7818010 1-9997	Servicios de Provisión / Montaje de Equipamiento de Vehículos/FOCO 12v 21w Ba155	Unidad	Unidad	2	2.707	5.414
15	7818010 1-9997	Servicios de Provisión / Montaje de Equipamiento de Vehículos/FOCO 12v/5w s/socalo T10	Unidad	Unidad	4	3.900	15.600
16	7818010 1-003	Serv. de repar. y mant. de sistema de dirección/BOMBA DE DIRECCION	Unidad	Unidad	1	3.191.575	3.191.575
17	7818010 1-003	Serv. de repar. y mant. de sistema de dirección/OH-5O (ATF TA) LITRO	Unidad	Unidad	1	21.230	21.230
18	7818010 1-9996	Servicio de mant. y repar. de Radiadores/JUNTA BOMBA DE AGUA	Unidad	Unidad	1	37.606	37.606
19	7818010 1-008	Serv. de repar. y mant. sistema limpiaparabrisas/CEPILLO LIMPIA PARABRISAS	Unidad	Unidad	2	81.816	163.632
20	7818010 1-9997	Servicios de Provisión / Montaje de Equipamiento de Vehículos/CEMENTO SELLADOR GRIS	Unidad	Unidad	1	46.058	46.058
21	7818010 1-014	Servicio de mantenimiento y	Unidad	Unidad	4	80.061	320.244

RIEDER & CIA S.A.C.I.

Mtr. Enrique Esteban
Director Ejecutivo
FONDEC

fondec

		reparación de Motor/BUJIAS PRECALENTADOR PDU					
22	7818010 1-014	Servicio de mantenimiento y reparación de Motor/CABLE BLANCO 1MM	**Unidad**	**Unidad**	2	3.393	6.786
23	7818010 1-014	Servicio de mantenimiento y reparación de Motor/JUNTA CARTER	**Unidad**	**Unidad**	1	68.580	68.580
24	7818010 1-014	Servicio de mantenimiento y reparación de Motor/RETEN ARBOL DE LEVAS 30X42X7	**Unidad**	**Unidad**	2	156.948	313.896
25	7818010 1-014	Servicio de mantenimiento y reparación de Motor/RETEN 70X85X7	**Unidad**	**Unidad**	1	123.885	123.885
26	7818010 1-014	Servicio de mantenimiento y reparación de Motor/RETEN 60X75X7 PDU	**Unidad**	**Unidad**	1	142.661	142.661
27	7818010 1-010	Reparación y mantenimiento del sistema de turbo/TURBO DE ALTA PRESIÓN	**Unidad**	**Unidad**	1	3.227.937	3.227.937
28	7818010 1-009	Serv. de repar. y mant. de sistema eléctrico/CAJA TERMOSTATO	**Unidad**	**Unidad**	1	1.020.500	1.020.500
29	7818010 1-007	Servicio de gomería/CUBIERTAS TIPO 205/75R16	**Unidad**	**Unidad**	4	934.025	3.736.098
30	7818010 1-014	Servicio de mantenimiento y reparación de Motor/ANILLO GOMA (70X2)	**Unidad**	**Unidad**	1	23.003	23.003
31	7818010 1-9996	Servicio de mant. y repar. de Radiadores/BOMBA DE AGUA	**Unidad**	**Unidad**	1	668.300	668.300

RIEDER & CIA S.A.C.I.

Mtro. Enrique Gerdau
Director Ejecutivo
FONDEC

fondec

32	7818010 1-9995	Servicios de reparación y mantenimiento de bomba de combustible/INYECTOR COMBUSTIBLE	**Unidad**	**Unidad**	4	2.827.527	11.310.108
33	7818010 1-9995	Servicios de reparación y mantenimiento de bomba de combustible/RAMPA DE INYECCION	**Unidad**	**Unidad**	1	2.654.558	2.654.558
34	7818010 1-014	Servicio de mantenimiento y reparación de Motor/MANO DE OBRA	**Unidad**	**Unidad**	1	15.080.000	15.080.000
Total							**45.352.254**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 45.352.254 (Guaraníes cuarenta y cinco millones trescientos cincuenta y dos mil doscientos cincuenta y cuatro)**.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será: Hasta el cumplimiento total de las Obligaciones

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de: Dirección de Administración y Finanzas - Departamento de Patrimonio

RIEDER & CIA S.A.C.I.

Mtro. Enrique Escobar
Director Ejecutivo
FONDEC

fondec

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

Constancia de presentación de declaración jurada

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

RIEDER & CIA S.A.C.I.

Mtr. Enrique Escobar
Director Ejecutivo
FONDEC
fondec

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 08 de noviembre de 2022.

Firmado por: _____ en nombre de la Contratante.

Mtr. Enrique Escobar
Director Ejecutivo
FONDEC
FONDO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
fondec

Firmado por: RIEDER & CIA S.A.C.I. en nombre del Proveedor.